



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Miércoles, 2 de abril de 1997

Número 46

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial. — Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Franqueo concertado: 06/3

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	<u>Pags</u>		<u>Pags</u>
Gobierno Civil de Ávila	1 a 4	Juzgado de lo Social nº 1 de Cáceres .	13 y 14
Diputación Provincial de Avila	5 a 7	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Ministerio de Medio Ambiente.....	7 a 9	Juzgados de 1ª Instancia	14
Ministerio de Defensa.	9	AYUNTAMIENTOS	
Agencia Tributaria	9 a 13	Diversos Ayuntamientos	14 a 16

Número 1.183

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad sancionadora, a las personas o Entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO ORDINARIO, por delegación del Ministro del Interior, ante el Director General de Tráfico, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 26-03-97.

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400893210	G VIDAL	74324984	SAN JUAN	12.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400908110	J FERNANDEZ	33985320	ELDA	11.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400891108	A SERRANO	15784711	ALBACETE	10.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050400892770	J RODRIGUEZ	51170070	AREVALO	01.02.97	20.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050100732384	R FERRERUELA	70809486	AREVALO	05.02.97	15.000		RD 13/92	143.1
050100732372	R FERRERUELA	70809486	AREVALO	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100610692	R FERRERUELA	70809486	AREVALO	03.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400908686	E FERNANDEZ	06510827	AVILA	13.02.97	30.000		RD 13/92	050.
050400908844	J IBARRONDO	06536540	AVILA	13.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041679391	A GUERRO	06537645	AVILA	16.02.97	10.000		LEY30/1995	
050041724967	I GARCIA	06549349	AVILA	07.02.97	15.000		RD 13/92	167.
050400909472	M BARREIRO	06550412	AVILA	17.02.97	25.000		RD 13/92	050.
050041678775	J SANCHEZ	06559529	AVILA	07.02.97	25.000		RD 13/92	084.1
050100720849	J RAMOS	06569844	AVILA	24.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050100710108	J RAMOS	06569844	AVILA	27.12.96	25.000		RDL 339/90	067.4
050100727121	J SANCHEZ	06584495	AVILA	26.01.97	25.000		RD 13/92	043.1
050100738052	S ACEDO	76198344	AVILA	05.02.97	10.000		LEY30/1995	
050041701724	M MANSO	06515954	BARRACO	13.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041715103	A REGUERO	06511692	CANDELEDA	28.02.97	10.000		LEY30/1995	
050100748422	D MAYA	06573717	CEBREROS	12.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100750740	D MAYA	06573717	CEBREROS	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100748410	D MAYA	06573717	CEBREROS	12.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050100750738	D MAYA	06573717	CEBREROS	16.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041734018	T MUÑOZ	50661537	CEBREROS	16.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041692796	J GARCIA	51368302	LA ADRADA	10.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050100736882	M SACIDO	70790317	LA ADRADA	17.01.97	15.000		RD 13/92	154.
050041692826	M CARMONA	30391600	SOTILLO DE LA ADRADA	16.01.97	8.000		RDL 339/90	061.1
050100732343	M MARTIN	06508116	TINOSILLOS	27.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050201006228	S ROYUELA	36559107	BARCELONA	25.09.96	16.000		RD 13/92	048.
050400907256	J AMOR	47362128	SADA	07.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041725078	T ALCANTARA	75633791	LA RAMBLA	14.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050400907451	V PEREZ	05650873	CIUDAD REAL	08.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050100750611	N FERRER	77912482	CASSA DE LA SELVA	28.12.96	15.000		RD 13/92	167.
050400909174	J MORALES	03066973	GUADALAJARA	16.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400900419	C PRIETO	09730961	LEON	04.12.96	26.000		RD 13/92	048.
050400890372	O ALVAREZ	10089257	PONFERRADA	22.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400904670	E GONZALEZ	13713311	LUGO	25.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041731820	J GONZALEZ	30041821	ALCALA DE HENARES	22.02.97	30.000		RDL 339/90	067.4
050400892587	A NAJARRO	02056710	ALCOBENDAS	29.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050041712278	J RICO	01158376	ALCORCON	21.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050400908029	A LOPEZ	05345977	ALCORCON	11.02.97	30.000		RD 13/92	050.
050041711286	J CANO	50619022	ALCORCON	09.02.97	50.000	2	RD 13/92	020.1
050400905983	G SANZ	05256205	COGLADA	02.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400907669	M GARRIDO	50727436	EL ESCORIAL	09.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041705444	M BAUTISTA	00675399	FUENLABRADA	18.01.97	10.000		LEY30/1995	
050041689220	M BAUTISTA	00675399	FUENLABRADA	18.01.97	10.000		LEY30/1995	
050400910127	L BLAZQUEZ	06525840	FUENLABRADA	10.02.97	20.000		RD 13/92	052.
050201025958	R RODRIGUEZ	51636941	FUENLABRADA	21.11.96	25.000		RD 13/92	052.
050401707076	G BLANCO	11714330	GETAFE	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041726548	G BLANCO	11714330	GETAFE	14.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400907890	M MARIOTO	05271116	HUMANES DE MADRID	10.02.97	30.000		RD 13/92	048.
050400907311	J ROBREDO	00732858	LEGANES	08.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050201025681	R JIMENEZ	07783444	LEGANES	23.01.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050041722594	TRANSPORTES LORENZANA S A	A28372258	MADRID	20.01.97	46.001		D121190	198.H
050041678040	OXITRANS S A	A78292844	MADRID	10.01.97	115.000		D121190	198.H
050041693764	OCIORAMA SA	A80043490	MADRID	18.01.97	5.000		RDL 339/90	061.1
050041706916	INSTALACIONES VILLA SL	B79864740	MADRID	24.01.97	135.000		LEY30/1995	
050400908273	A HORTENSE	M 188095	MADRID	12.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400893221	A ROLDAN	00116258	MADRID	12.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400907190	L MORO	00129860	MADRID	07.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041732058	L DE LAMA	00652667	MADRID	10.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
05041731091	E MONJE	00666572	MADRID	15.02.97	15.000		RD 13/92	154.
050100733900	B SANCHEZ	00788095	MADRID	10.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050400908601	M DELGADO	00790397	MADRID	13.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041731352	E VILAR	01626271	MADRID	12.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400907840	E BRIÑON	02070209	MADRID	10.02.97	30.000		RD 13/92	050.
050041730645	J REDONDO	02192268	MADRID	10.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400910589	G UCENDO	02527980	MADRID	25.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050100725859	R ROMERO	02529009	MADRID	12.01.97	15.000		RD 13/92	152.
050041727580	O GOMEZ	02623827	MADRID	14.02.97	15.000		RD 13/92	167.
050041691251	R SERRANO	02631990	MADRID	10.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400903720	S CASAS	02820994	MADRID	18.01.97	40.000	1	RD 13/92	050.
050400908297	A IGLESIAS	02830417	MADRID	12.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400908339	J SANCHEZ	02832873	MADRID	12.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041720329	F PEREZ	05374204	MADRID	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041720330	F PEREZ	05374204	MADRID	09.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050400889205	J GONZALEZ	10064303	MADRID	08.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400893130	M VALLE	10590990	MADRID	11.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041707337	E MENENDEZ	11290604	MADRID	12.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400904577	L SANCHEZ MERLO	12195229	MADRID	24.01.97	PAGADO	1	RD 13/92	048.
050400907876	J RUIZ	12366540	MADRID	10.02.97	20.000		RD 13/92	048.
05041691472	R PALOMO	20480286	MADRID	26.01.97	135.000		LEY30/1995	

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050400910267	J IGLESIAS	41838183	MADRID	15.02.97	20.000		RD 13/92	050.
050041728134	I CACERES	46654193	MADRID	25.02.97	15.000		RD 13/92	167.
050400892034	J BLANCO	50016850	MADRID	21.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041711262	D RODRIGUEZ	50166665	MADRID	08.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050100725860	C GARCIA	50174175	MADRID	16.01.97	15.000		RD 13/92	152.
050041698026	J JIMENEZ	50430033	MADRID	24.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041544722	J JIMENEZ	50430033	MADRID	20.01.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400910220	L RAMON	50433394	MADRID	15.02.97	25.000		RD 13/92	050.
050400908753	A MATE	50832508	MADRID	13.02.97	30.000		RD 13/92	050.
050400908698	F CAMBA	50844802	MADRID	13.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
050400908133	C VAQUERO	51171994	MADRID	11.02.97	40.000	1	RD 13/92	048.
050400907165	J PEREZ	51381807	MADRID	07.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400902994	M ABUIN	51420038	MADRID	13.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050100753314	F LOPEZ	51600444	MADRID	14.02.97	10.000		LEY30/1995	
050400907797	M LEDI	51690352	MADRID	10.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041692243	J ALMEDA	51928130	MADRID	28.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041727828	S ABELLO	71693085	MADRID	13.02.97	10.000		RD 13/92	018.1
050041733026	F SERRANO	07491746	ARAVACA	16.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400890761	R SCHUTT	M 054682	FUENTE EL FRESNO	30.12.96	20.000		RD 13/92	048.
050400907487	F TEROL	07210440	MAJADAHONDA	08.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050100736870	G CISNEROS	00956146	MARTIN VALDEIGLESIAS	12.01.97	15.000		RD 13/92	154.
050041710610	I JARA	00653545	MOSTOLES	08.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041731078	C RODRIGUEZ	02856013	MOSTOLES	12.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041694331	GESTION Y COORDINACION DE	880638083	PELAYOS DE LA PRESA	25.01.97	135.000		LEY30/1995	
050100753168	J ALFONSO	01495123	POZUELO DE ALARCON	16.02.97	10.000		LEY30/1995	
050400907888	J CORREA	10011588	POZUELO DE ALARCON	10.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041730153	P BENITO	01498340	SAN SEBASTIAN REYES	09.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400908558	J HERNANDEZ	07469146	SAN SEBASTIAN REYES	13.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400910486	B GARCIA	05343006	VALDEMORO	24.02.97	20.000		RD 13/92	050.
050041693557	ALFREDO JIMÉNEZ SL	878322351	VILLAVICIOSA DE ODON	09.01.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050400892794	J SANCHEZ	12722650	MURCIA	08.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041679779	J GARCIA	01151012	GIJON	15.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400893312	A PRADO	10839253	GIJON	13.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400908388	F FERNANDEZ	09355272	OVIEDO	12.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400903470	L ALVAREZ	10557379	OVIEDO	17.01.97	20.000		RD 13/92	048.
050041732769	J GONZALEZ	09385321	SAN CLAUDIO OVIEDO	12.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400908303	A GOMEZ	15924581	ASTUDILLO	12.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400907244	A CASTRO	76803908	CANGAS	07.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050041695207	A FIGUEIRAS	01102449	VIGO	17.01.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050400893178	A ESTEBAN	07780861	VIGO	12.02.97	30.000		RD 13/92	052.
050041726903	M PIÑEIRO	36125390	VIGO	14.02.97	15.000		RD 13/92	106.2
050041678404	J NIETO	07781345	ALBA DE TORMES	01.02.97	15.000		RD 13/92	117.1
050041701505	J ESCUDERO	07976984	ALBA DE TORMES	19.12.96	50.000		RDL 339/90	061.1
050400909952	A ALONSO	08104950	BEJAR	20.02.97	40.000	1	RD 13/92	050.
050400908376	F SANCHEZ	70978281	CIUDAD RODRIGO	12.02.97	40.000	1	RD 13/92	048.
050400908868	F MALMIERCA	07739019	SALAMANCA	14.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400890748	L GARRIDO	12170123	SEGOVIA	30.12.96	16.000		RD 13/92	048.
050041725169	M ANTON	72479109	SAN SEBASTIAN	05.02.97	135.000		LEY30/1995	
050100631749	TRANSTURBO SA	A43268754	REUS	17.01.97	135.000		LEY30/1995	
050041677837	ROBLEPLAST SL	B45292505	PEPINO	14.01.97	10.000		RDL 339/90	061.1
050041701244	J GARRIDO	08697455	BENIPAREL	20.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041701232	J GARRIDO	08697455	BENIPAREL	20.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041701955	J GARRIDO	08697455	BNIPAREL	20.12.96	5.000		RDL 339/90	059.3
050041732770	C SAINZ PARDO	13679099	LAGUNA DE DUERO	15.02.97	25.000		RD 13/92	084.1
050041734304	TRES E CONTROL DE PLAGAS S	B47336250	VALLADOLID	26.02.97	10.000		LEY30/1995	
050201026112	P VALENCIA	09251248	VALLADOLID	12.11.96	20.000		RD 13/92	048.
050041544928	V GARCIA	12214610	VALLADOLID	11.02.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
050400893373	A DE HOYOS	12236142	VALLADOLID	17.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400891182	A GONZALEZ	18593918	VITORIA GASTEIZ	11.01.97	16.000		RD 13/92	048.
050400907372	D CENIS	07933471	ZARAGOZA	08.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400907657	J RODRIGO	25439965	ZARAGOZA	09.02.97	25.000		RD 13/92	048.
050400903093	P RAMOS	11949726	FUENTESAUCA	14.01.97	25.000		RD 13/92	048.

Número 1.184

Gobierno Civil de Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores.

que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, conocido ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 26-03-97

El Gobernador Civil, *Javier Encinas García de la Barga*.

ART= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050041733129	J OCURRELE	01792983	AVILA	09.03.97	25.000		RDL 339/90	067.4
050100631786	M AREVALO	06483984	AVILA	05.02.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400915022	J MARTIN	06508055	AVILA	05.03.97	16.000		RD 13/92	048.
050041740092	F MARTIN	06523590	AVILA	06.03.97	5.000		RDL 339/90	061.4
050041715206	M FIDALGO	06535712	AVILA	08.03.97	0		LEY30/1995	
050041737627	J ALVAREZ	06559680	AVILA	08.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100754124	M RODRIGUEZ	50114686	CASAVIEJA	22.02.97	10.000		RD 13/92	012.1
050100738350	M MARTINEZ	06567848	CUEVAS DEL VALLE	14.02.97	50.000	3	RD 13/92	020.1
050041712450	J BAEZ	00800238	LA ADRADA	04.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041714410	J GONZALEZ	06577224	LA ADRADA	11.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041729813	M RODRIGUEZ	06515126	MAELLO	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050100737000	J GONZALEZ	06566107	SOTILLO DE LA ADRADA	01.03.97	15.000		RD 13/92	154.
050041727920	F LOPEZ	13146698	BURGOS	10.03.97	5.000		RDL 339/90	061.4
050041697411	ALMACENES.GOAL S L	B24251035	CORUÑA A	06.03.97	345.000		D121190	197.8
050041728948	E CAZAS	32407038	CORUÑA A	07.03.97	0		LEY30/1995	
050400892472	M CACHO	09764002	LEON	26.01.97	25.000		RD 13/92	048.
050100728150	C DIEZHANDINO	12688533	LEON	20.02.97	35.000	1	RD 13/92	091.2
050041734791	J GARCIA	06541076	ALCORCON	25.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041710210	L AZPEITIA	03804361	COLLADO VILLALBA	23.02.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041713386	FEDERICO NIETO SA	A28811495	MADRID	06.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
059041689112	A ROJAS	02685615	MADRID	17.03.97	50.000		RDL 339/90	072.3
050400913931	J VILLAR	02872407	MADRID	27.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050041727210	F MUÑOZ	02905067	MADRID	05.03.97	25.000		RDL 339/90	062.2
050201026047	A COSTA	04140874	MADRID	06.03.97	25.000		RD 13/92	048.
050041679706	E DIAZ	07211204	MADRID	08.03.97	15.000		RD 13/92	117.1
050400913694	F ALIAGA	10834269	MADRID	26.02.97	40.000	1	RD 13/92	048.
050201040364	J CRUZ	15993984	MADRID	15.02.97	35.000	1	RD 13/92	050.
050100685564	M ROSAL	51614446	MADRID	04.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050400914121	P DIAZ	52473523	MAJADAHONDA	28.02.97	50.000	1	RD 13/92	050.
050041728500	COMERCIAL BONILLA S A	A28337962	MOSTOLES	04.03.97	46.001		D121190	198.H
050041733890	TECNICAS DEL FRIO Y ELECTR	B79511127	PARLA	02.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050100748343	GARAGE BENJA SA	A78986502	PELAYOS DE LA PRESA	13.02.97	0		LEY30/1995	
050041544904	J BARBON	11373462	AVILES	05.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041741266	GREGORIO MOYA SANCHEZ S L	B3320956	VILLABONA DE LLANE	10.03.97	35.000		RDL 339/90	067.4
050400893427	J PEREIRA	34989811	ORENSE	17.02.97	20.000		RD 13/92	048.
050400913700	C ALONSO	35944966	VIGO	26.02.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050041731145	A RAMOS	06493868	SALAMANCA	22.02.97	5.000		RDL 339/90	062.1
050100742146	T HERNANDEZ	07969520	SALAMANCA	24.02.97	15.000		RD 13/92	154.
050041737597	E DURA	39888437	REUS	04.03.97	50.000		RDL 339/90	060.1
050041713520	M FLORES	80014032	TOLEDO	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050041713090	M FLORES	80014032	TOLEDO	06.03.97	5.000		RDL 339/90	059.3
050201007490	L ALVAREZ	09284555	PEÑAFIEL	11.03.97	30.000	1	RD 13/92	048.
050041725224	J LLORENTE	12177540	VALLADOLID	06.03.97	20.000		RDL 339/90	067.4
050041726940	M GARCIA	09288729	SANTA CROYA DE TERA	23.02.97	25.000		RD 13/92	084.1

Número 1.034

Diputación Provincial de Avila

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno de esta Excelentísima Diputación Provincial, en sesión ordinaria celebrada el pasado día 3 de marzo de 1997

1. Se aprobó el acta de la sesión de 10 de febrero de 1997.

2. Se dió cuenta de un auto (14/97) de la Audiencia Provincial en las diligencias previas 178/96.

3. Instar al arrendatario de la cafetería de la Escuela de Topografía al abono de la deuda que mantiene con esta Corporación.

4. Informar favorablemente y proponer a la Presidencia la disolución de la agrupación voluntaria para sostenimiento de Secretario en común, constituida por los Ayuntamientos de Navatagordo y Navaquesera.

5. Conceder una asignación por una sola vez, en concepto de productividad por trabajos extraordinarios, a dos A.T.S. del Centro Residencial.

Formalizar un convenio con la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León de colaboración para la implantación de la denominada "ventanilla única", bajo determinadas condiciones que se establecen en el acuerdo.

6. Dictámenes de la Comisión de Fomento e Intereses Provinciales de fecha 13 de febrero de 1997:

a) Informar favorablemente la VII modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana.

b) Comunicar a distintos ayuntamientos de la provincia la publicación de la Orden de 17 de enero de los corrientes, por la que se establecen las ayudas de la Junta de Castilla y León para la promoción del planeamiento urbanístico.

c) Establecer el nuevo precio de venta al público del nitrógeno líquido que suministra esta Corporación.

d) Autorizar la inclusión de la ganadería de esta Diputación en la Sociedad agraria de transformación "Vacuno avileño de calidad".

e) Aprobar la convocatoria de la subasta de machos monteses de los cotos que gestiona esta Corporación.

Se adoptaron otros acuerdos en relación con la finalización de tal gestión que tendrá lugar el próximo día 31 de diciembre.

7. Dictámenes de la Comisión de Cultura, Juventud, Deportes y Acción Social de fecha 13 de febrero de 1997:

a) Aprobar el plan provincial de los servicios sociales de 1997.

b) Aprobar la concesión de ayudas dentro del programa de estado de necesidad.

c) Abonar a un monitor los gastos correspondientes a un desarrollo en la localidad de Gimialcón.

d) Aprobar la formalización de un convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Avila, en el ámbito de "Casas de acogida".

e) Aprobar la formalización de un convenio de colaboración con la Consejería de Sanidad y Bienestar Social para la puesta en funcionamiento de centros de salud y consultorios locales.

f) Aprobar los estatutos de los Consejos Sociales Rurales de Arenas de San Pedro, Arévalo, Cebreros y Piedrahíta.

g) Aprobar la programación, con carácter general, del área de cultura, juventud y deportes para el año 1997.

h) Resolver una solicitud de los ayuntamientos de Pedro Bernardo y Poyales del Hoyo para su inclusión en el programa de escuelas deportivas.

i) Desestimar una solicitud de

subvención del Club Caja de Avila - Casa Social Católica.

j) Resolver unas solicitudes de subvención planteadas por la Asociación de Artesanos Varios (ADAVA).

k) Resolver una solicitud de la Federación de Jubilados y Pensionistas de Avila y Provincia.

l) Resolver distintas solicitudes de la empresa concesionaria de la cafetería y comedor del Centro Residencial.

ll) Conceder una subvención a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

m) Conceder una subvención al Hogar de Avila en Madrid, como colaboración en el II Concurso de poesía Santa Teresa de Jesús que organiza esa entidad.

n) Desestimar la solicitud de subvención de un particular dirigida a la edición de un libro - catálogo.

ñ) Desestimar la solicitud de subvención de un particular dirigida a la creación de un museo de libros.

8. Dictámenes de la Comisión de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias de fecha 17 de febrero de 1997:

a) Autorizar una prórroga en el plazo de ejecución de la obra "Carretera N-502 - Niharra - Riofrío - AV 900, 4ª fase".

b) Autorizar una prórroga en el plazo de ejecución de la obra "Acondicionamiento carretera N-501- Blascomillán, 1ª fase".

c) Resolver sendas solicitudes del Ayuntamiento de Bercial de Zapardiel.

d) Dar traslado a la Comisión de Fomento de una solicitud del Ayuntamiento de Riocabado.

e) Dar cuenta de un informe técnico en relación con la concentración parcelaria zona de Sanchidrián II, emitida a requerimiento de la Junta de Castilla y León.

f) Dar traslado de una solicitud del Ayuntamiento de Mediana de

Voltoya a la Comisión informativa de Fomento.

g) Aprobar un informe emitido por el Servicio de Vías y Obras en relación con la inclusión de la carretera de acceso al repetidor de Navarrevisca en el Catálogo de carreteras provinciales.

h) Contratar conjuntamente la obra "Camino de acceso a la piscina municipal de Villarejo del Valle", con la correspondiente a "Carretera Villarejo del Valle - San Esteban del Valle".

i) Dar cuenta de un informe emitido por el Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras, en relación con la obra "Puente y acceso a Mesegar de Corneja".

j) Adoptar acuerdo en relación con el programa de financiación de inundaciones 1996.

k) Adjudicar a la empresa Diego Díez, S.L., la ejecución de la obra "Línea eléctrica en Hurtumpascual".

l) Delegar en el Ayuntamiento de Grandes y San Martín la ejecución de sendas obras incluidas en el Fondo de Cooperación Local 1996.

ll) Resolver distintas solicitudes de los Ayuntamientos de Zapardiel de la Cañada, Villar de Corneja, La Adrada, Mironcillo, Gotarrendura, Canales, Narrillos del Alamo, Marlín, Casillas, Barromán, Villanueva de Avila, El Fresno y Navatagordo.

m) Dar traslado a los Técnicos directores funcionarios de esta Diputación del modelo orientativo para la liquidación de las obras.

n) Resolver sendas solicitudes de la empresa adjudicataria de las obras de pavimentación de calles en Pascualcobo y Cabezas del Villar.

ñ) Dar traslado al Servicio de Vías y Obras de un escrito remitido por la empresa adjudicataria de la obra "Abastecimiento de aguas en Los Llanos de Tormes".

o) Aprobar los honorarios de proyectos de redacción de distintas obras.

p) Aprobar la devolución de fianza constituida por la ejecución de la obra "Arteria en Narrillos y Alamedilla".

q) Dar traslado al Ayuntamiento de Arévalo de un escrito de la empresa adjudicataria de la obra "Vestuarios frontón municipal".

r) Se retiró del orden del día.

s) Autorizar la cancelación de distintas fianzas constituidas correspondientes a diversas obras de Cooperación Local.

t) Resolver una solicitud del Ayuntamiento de El Hornillo.

u) Desestimar una solicitud del Ayuntamiento de Velayos.

v) Dar traslado al Técnico Director de un escrito de la empresa adjudicataria de las obras "Construcción abrevadero y cepo de ganado en Viñegra de la Sierra (Hurtumpascual)".

w) Dar cuenta de un informe remitido por el Instituto Geominero de España.

x) Dar cuenta de un escrito remitido por la Dirección General de Régimen Jurídico y Económico Territorial.

9. Prorrogar por un año el contrato de mantenimiento de extintores vigente.

10. Prorrogar por un año la póliza vigente de accidentes de trabajo con FREMAP.

11. Asuntos de Presidencia:

A) Aprobar la formalización de un convenio con la Junta de Castilla y León, Diputación de Salamanca, Ayuntamientos de Salamanca y Avila y RENFE, para la mejora de las infraestructuras ferroviarias entre ambas provincias.

B) Dar cuenta de un informe del Ingeniero de Montes en relación con el acto de reconocimiento de línea jurisdiccional entre los términos municipales de Las Navas del Marqués y Valdemaqueda.

C) Adjudicar determinado material de deshecho (chatarra), depositado en el almacén de mantenimiento.

D) Dar cuenta de un escrito del Tribunal de Cuentas.

E) Por el Presidente se informó de los resultados de la asistencia a la Reunión Directoria V.

Fuera del Orden del Día:

A) Aprobar el nuevo sistema de informatización del control horario, adjudicando el suministro.

B) Informar favorablemente las distintas solicitudes presentadas al programa de ayudas a Mancomunidades Municipales año 1997.

C) Aprobar el programa de subvenciones del presente año, a Ayuntamientos de la Provincia, para actividades de promoción del turismo.

Avila, a 12 de marzo de 1997.

Vº Bº. El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del pleno de la Corporación Provincial celebrada el día 20 de febrero de 1997

1. Se aprobó el acta de la última sesión celebrada el día 20 de diciembre de 1996.

2. Dar cuenta de las resoluciones dictadas por la presidencia entre los días 2 de diciembre de 1996 y 15 de febrero de 1997.

3. Se dió cuenta de la resolución de la presidencia por la que se aprueba la liquidación del presupuesto general correspondiente al ejercicio económico de 1996.

4. Dar cuenta al Pleno de la formalización de un convenio entre la Fundación Pública Santa Teresa y la Universidad Católica Santa Teresa de Avila, para la cesión de uso de un inmueble.

5. Aprobar el Reglamento del Centro Residencial "Infantas Elena y Cristina".

6. Reconocer el grado personal a los funcionarios que han cumplido los requisitos establecidos para ello.

7. Dictámenes de la Comisión de Cooperación Local e Infraestructu-

ras Viarias de fecha 17 de febrero de 1997:

a) Aprobar el programa de carreteras provinciales a ejecutar dentro del Plan Regional de Carreteras de 1997.

b) Adoptar distintos acuerdos en relación con terrenos y derechos afectados por la ejecución de la obra: "Carretera AV-900 - El Fresno - Gemuño".

c) Aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas para los contratos de suministros del Servicio de Vías y Obras.

d) Aprobar el pliego de condiciones económicas administrativas generales para la contratación de las obras incluidas en Cooperación Económica Local 1997.

e) Aprobar con carácter definitivo la Cooperación Económica Local 1997.

f) Adoptar acuerdo en relación con la aportación municipal pendiente de ingresar correspondiente a obras incluidas en Cooperación Económica Local 1995 y anteriores.

g) Adjudicar la ejecución de la obra: "Inmueble turismo rural finca "El Fresnillo, 2ª fase", a una empresa constructora.

8. Dictámenes de la Comisión de Economía y Hacienda de 18 de febrero de 1997:

a) Formalizar una operación de aplazamiento de la deuda no sanitaria con el Banco de Crédito Local, en las condiciones mínimas establecidas.

b) Que por el Presidente se realicen gestiones ante el Banco de Crédito Local para la renegociación de la deuda viva que la Diputación mantiene con esa Entidad.

c) Se retiró del orden del día.

d) Aprobar la apertura de una línea de pagarés para garantizar el pago a proveedores.

e) Aprobar dos enmiendas al presupuesto general para 1997, dotando la partida correspondiente

con un incremento de 8.000.000 de pesetas.

f) Que por el Presidente se realicen las gestiones oportunas ante las distintas entidades financieras, para la obtención de un crédito extraordinario en cuantía máxima de 500.000.000 de pesetas con destino a financiación de inversiones del Plan de Carreteras de 1997.

9. Autorizar la concertación de una operación de tesorería de hasta 720.000.000 de pesetas para anticipos "a cuenta" del ejercicio 1997, que se entregarán a los Ayuntamientos en concepto de IBI e IAE.

Delegar en el Consejo de Administración del Organismo Autónomo de Recaudación la competencia para aprobar operaciones de crédito destinadas a anticipar anualmente a los Ayuntamientos el 75% de las cantidades a recaudar por IBI IAE.

10. Ratificar el acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 27 de enero de 1997 por el que se aprueba el Fondo de Cooperación Local de 1997 y el PAE "Sierra de Avila - Valle Amblés 1997". Adicional.

Avila, 12 de marzo de 1997.

Vº Bº. El Presidente, *Ilegible*.

El Secretario General, *Ilegible*.

- 0 0 0 -

Número 885

Ministerio de Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Con esta fecha el Excmo. Sr. Presidente ha dictado la siguiente resolución:

ASUNTO: RESOLUCIÓN

Examinado el expediente incoado a instancia de don Alejandro Martín Alonso, DNI.: 6.445.864, en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas sub-

terráneas, de 3,96 litros/seg., en término municipal de Collado de Contreras (Avila), con destino a riego de 6,60 has. sitas en la parcela 93 del Polígono 2.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes realizado en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se ha cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

ESTA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS

ACUÍFERO: 17.

CLASE Y AFECCIÓN DE APROVECHAMIENTO: Se realizará un sondeo de 200 m. de profundidad y entubado de 300 mm de diámetro. No hay aprovechamientos próximos

NOMBRE DEL TITULAR: D.N.I.: don Alejandro Martín Alonso, DNI.: 6.445.864.

LUGAR, TÉRMINO MUNICIPAL Y PROVINCIA DE LA TOMA: paraje "El Reventado", parcela 93 del Polígono 2, t.m. Collado de Contreras (Avila).

CAUDAL MÁXIMO EN LITROS POR SEGUNDO: 13.

CAUDAL MEDIO EQUIVALENTE EN LITROS POR SEGUNDO, 3,96.

POTENCIA INSTALADA Y MECANISMO DE ELEVACIÓN: 40 c.v. grupo motor bomba.

VOLUMEN MÁXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS POR HECTÁREA: 6.000.

V O L U M E N MAXIMO ANUAL EN METROS CUBICOS. 39.600.

SUPERFICIE REGABLE EN HECTÁREAS: riego de 6,60 has. sitas en la parcela 93 del polígono 2.

TITULO QUE AMPARA EL DERECHO: La presente resolución de la concesión Administrativa.

CONDICIONES

PRIMERA.- Se concede a don Alejandro Martín Alonso, DNI.: 6.445.864, autorización para extraer un caudal total continuo equivalente a 3,96 litros/seg., en término municipal de Collado de Contreras (Ávila), con destino a riego de 6,60 has. sitas en la parcela 93 del polígono 2 y un volumen máximo anual de 39.600 m³.

SEGUNDA.- Las obras se ajustarán al proyecto que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero, podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

TERCERA.- Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

CUARTA.- La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones, como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la

Confederación Hidrográfica del Duero; siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose Acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este Acta dicha Confederación.

QUINTA.- Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

SEXTA.- El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibida su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

SEPTIMA.- La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

OCTAVA.- Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para

usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos si fueran precisos sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Cuando los terrenos a regar queden dominados en su día por algún plan de regadío elaborado por el Estado, quedará caducada la concesión, pasando a integrarse aquéllos en la nueva zona regable y quedando sujetos a las nuevas normas económico-administrativas, que se dicten con carácter general, así como a integrarse en las Comunidades de Usuarios que la Administración determine.

NOVENA.- Este Organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4 de febrero de 1960, publicados en el B.O. del Estado del 5 de febrero del mismo año que le sean de aplicación.

DECIMA.- Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la Industria Nacional contrato y accidentes de trabajo y demás de carácter social, industrial, ambiental, y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2.8.85 que le sean de aplicación.

UNDECIMA.- El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07. (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el B.O.E. de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda

obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

DUODECIMA.- Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de cuenca o en su defecto lo estipulado en el art. 58.3 (Ley de Aguas).

DECIMOTERCERA.- Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2.8.1985 y Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11.4.1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, de fecha 28 de noviembre de 1996, para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, notificándose la presente Resolución a los interesados, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D.

1.771/1994 de 5 de agosto, (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre del procedimiento administrativo en materia de aguas, contra la misma pueden interponer Recurso Ordinario ante el Director General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas, en este Organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

Valladolid a 27 de febrero de 1997.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

El Secretario General, *Elías Sanjuán de la Fuente.*

- ooo -

Número 1.067

Ministerio de Defensa

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y ENSEÑANZA MILITAR

Número 1.029

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

GESTIÓN TRIBUTARIA
SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las propuestas de liquidaciones provisionales practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Como consecuencia de los requerimientos formulados y a la vista de los datos que obran en poder de esta Oficina, se han practicado las siguientes propuestas de Liquidación Provisional con el resultado en Cuota que se cita.

Contra la propuesta de liquidación practicada, que se encuentra en la Dependencia de Gestión Tributaria de

CENTRO DE RECLUTAMIENTO DE AVILA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 129.4 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1.107/93, de 9 de julio B.O.E. n.º 191, se notifica a los jóvenes relacionados a continuación que, por permanecer en paradero desconocido un año después de la iniciación del procedimiento por incumplimiento de obligaciones relacionadas con el reclutamiento para el servicio militar, se les cita para incorporarse al mencionado servicio en las fechas y Organismos que se citan a continuación:

Lug./Fecha Presentac. Apellidos y nombre: Jefatura de Personal R.M. Centro, calle Factor n. 12 28013 Madrid. 17/08/1997 Escudero Lozano, Javier; Fecha de nacimiento: 06-04-1978; Población de Residencia (R) Nacimiento o Inscripción (I) : Salamanca; Nombre Padre: (R). José; Nombre Madre: Esmeralda.

Avila a 19 de marzo de 1997.

El Comandante Jefe, *José J. Rodríguez Pastor.*

- ooo -

La A.E.A.T. de Avila, podrá presentar las alegaciones que estime oportunas, aportando la justificación documental correspondiente, durante el plazo de QUINCE DÍAS a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

CONCEPTO	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	CUOTA
IRPF/95	CAIDAS MARTIN, ALFREDO NIF. 6.563.131 N	Av. Madrid, 82 05001 - AVILA	23.211,-
IRPF/95	FUENTETAJA DE PABLOS, M. AMPARO T. NIF. 6.354.612 B	Doctor Fleming, 10 05001 AVILA	83.834,-
IRPF/95	GARCIA CACHAN, ROSA Mª NIF. 9.735.203 Q	Valladolid, 15 05005 - AVILA	12.127,-
IRPF/95	MARTIN MARTINEZ, FELIX NIF. 6.500.240 A	C.R. Salamanca, 17 05002 - AVILA	23.709,-
IRPF/95	MONTERO CRIADO, PURIFICACION NIF. 6.367.208 A	Av. José Antonio, 22 05001 - AVILA	293.140,-
IRPF/95	LOPEZ HERNANDEZ, ANGELA NIF. 6.466.791 L	Av. Herradón AG. Cañada, 19 05268 - HERRADON	37.814,-
IRPF/94	BRETÓN MUÑOZ, JOSE NIF. 1.080.549 D	Pinar Puente Viejo, 1 05291 - MAELLO	169.527,-
IRPF/95	VALLE IZQUIERDO, MANUEL NIF. 80.796.567 Z	Navarejos, 34 05440 - PIEDRALAVES	93.515,-
IRPF/95	AKRICH, ANDRES HORACIO NIF. X1059526P	Lima, 73 28940 - FUENLABRADA	4.336,-

Avila a 13 de marzo de 1997.

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*.

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan los Acuerdos dictados por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

En los mencionados Acuerdos se practica la apertura del correspondiente expediente sancionador por deducirse que el contribuyente podría haber incurrido en infracción tributaria tipificada en los artículos 78 y 79 de la Ley General Tributaria y sancionable en base a los artículos 83, 87 y 88 del mismo Texto Legal.

Se comunica a los contribuyentes relacionados que disponen de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a la recepción de esta notificación para formular por escrito ante esta Oficina de Gestión Tributaria alegaciones que estime procedentes en derecho. Transcurrido este plazo y a la vista de dichas alegaciones y de los documentos justificantes y pruebas aportados, se le comunicará la resolución del expediente.

Con efectos del cómputo de plazos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

Nº JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
9000565-1	CONGELADOS MARBELLA, S.L. CIF. B05116843	PG.Hervencias Fase 3 Parc.14 05004 - AVILA
5000077-1	CONSTRUCCIONES PERDICES YAGÜEZ, SA CIF. A05114095	Av. Portugal, 47 05001 - AVILA

Nº JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO
5000048-1	DAPENA GONZALEZ, JAVIER DNI. 6.569.420	Eduardo Marquina, 14 05001 - AVILA
961200031	DIAZ CALVO, M. ROSARIO FATIMA DNI. 6.517.815	Vallespín, 37 05001 - AVILA
940021000000	GONZALEZ BENITO, M ^a FATIMA DNI. 6.532.747	Casimiro Hernández, 3 05002 - AVILA
5000080-1	HUERTA SAEZ, LUIS DNI. 6.484.577	Tr. Coableda, 6 05001 - AVILA
5000129-1	JUAREZ MARTIN, JUAN ANTONIO DNI. 6.538.216	Fray Luis de San José, 1 05005 - AVILA
5000073-1	NEW HABITAT, S.L. CIF. B05107743	Plz. Pedro Dávila, 05001 - AVILA
5000106-1	RODRIGUEZ RONCERO, FERNANDO DNI. 6.513.036	Juan Angel Nebreda, 8 05005 - AVILA
5000078-1	TEVICASA, S.L. CIF. B05114020	FIVASA, 6 05003 - AVILA
9600718-1	VEMAVILA, S.L. CIF. B05126131	Soria, 20 05002 - AVILA
9600719-1	VICTOR ALCON Y CIA, S.L. CIF. B05000120	Av. José Antonio, 14 05001 - AVILA
9600560-1	CHAVES JIMENEZ, JOAQUIN DNI. 24.765.600	Ur. Parque Gredos, 1 05400 - ARENAS DE SAN PEDRO
9501446-1	JIMENEZ ROGERO, RICARDO PEDRO DNI. 8.082.504	Plz. San Francisco, 1 05200 - AREVALO
400021-1	Idem.	Idem.
961100068	NEW WORK, C.B. CIF. E05028410	Tr. Deportes, 3 05200 - AREVALO
9600280-1	OBYCON J. GARCIA, S.L. CIF. B05122338	Sedeño, 13 05200 - AREVALO
5000102-1	REGUERO JIMENEZ, ANGEL DNI. 6.511.692	Av. Española, 1 05480 - CANDELEDA
5000001-1	GREDOS RECREATIVOS, S.L. CIF. B01021351	Cr. Tiemblo, 1 05260 - CEBREROS
9600243-1	Idem.	Idem.
5000095-1	SANTA MARIA DE GREDOS, S.L. CIF. B05132378	Cr. Av. 923 Arenas-Mombeltrán, 3 05410 - MOMBELTRAN
5000083-1	GARCIA MANZANO, Miguel DNI. 7.850.694	Av. Gredos, 60 05112 - NAVALMORAL
9600594-1	GAGO PERALES, MARIA DEL CARMEN DNI. 2.881.479	José Alvarez Cosmen. 5 05240 - NAVALPERAL DE PINARES
5000110-1	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS GREDOS, S. CIF. B05131636	Correos, 29 05100 - NAVALUENGA
5000164-1	LOPEZ HEREDIA, SANDALIO DNI. 36.954.156	Iglesia, 75 05100 - NAVALUENGA
5000145-1	ESTEBAN FERNANDEZ, ANGEL DNI. 6.554.575	Barbuda, 29 05230 - LAS NAVAS DEL MARQUES
9600529-1	ARAZO, IRIS NIF. X2029149C	Navas y Arboles, 2 05500 - PIEDRAHITA
961100070	MORIES DEL REY, M ^a CARMEN DNI. 7.871.143	Doñ Cristóbal, 2 05500 - PIEDRAHITA
961100071	Idem.	Idem.

<u>Nº JUSTIFICANTE</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>
5000006-1	ULLOA LANGA, S.L. CIF. B05006061	Cr: Alcorcón-Plasencia, Km. 83 05440 - PIEDRALAVES
5000009-1	Idem.	Idem.
9600715-1	VALLE IZQUIERDO, MANUEL DNI. 70.796.567	Navarejos, 34 05440 - PIEDRALAVES
9600289-1	PROMOCIONES RURALES MONSAN, S.L. CIF. B05129358	Virgen de Fátima, 33 05290 - SANCHIDRIAN
9600270-1	MOLINA PEREZ, S.L. B05105218	Doctor Duperier, 1 05420 - SOTILLO DE LA ADRADA
9501019000000	LIGNOR VAS, S.L. CIF. B05115944	Polg.Ind. San Cristóbal, 1 05270 - EL TIEMBLO
9600566-1	CONSREFOR CIF. B05140215 Representante: Alejo Glez. Gómez.	Carmen, 34 33601 - AVILES

Avila a 13 de marzo de 1997.

El Secretario General, *Antonio Álvarez Gil*.

- ooo -

Agencia Tributaria

DELEGACIÓN DE AVILA

SECCIÓN DE NOTIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas por la Dependencia de Gestión Tributaria de esta Delegación de la A.E.A.T., cuya notificación no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos para efectuar el ingreso, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, son los siguientes:

a) Notificaciones practicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificaciones practicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Contra estas liquidaciones puede interponer Recurso de Reposición ante el Órgano que las ha practicado o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, Secretaría Delegada de Avila, en el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, sin que puedan ser simultaneados ambos recursos.

A efectos del cómputo de plazos para efectuar el ingreso o interponer recursos, se tomará como fecha de notificación la de publicación de los presentes Acuerdos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento del domicilio del contribuyente.

<u>LIQUIDACION</u>	<u>CONTRIBUYENTE</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>IMPORTE</u>
059601003756A	BELTRAN MATEOS, GUILLERMO F NIF. 773.702 L	Pedro Lagasca, 12 05001 - AVILA	77.343,-
059601003886T	CONGELADOS BELLAMAR, S.L. CIF. B05124243	Segovia, 20 05005 - AVILA	25.000,-
059601003870F	BORREGUERO MILLAN, JESUS NIF. 6.562.288 C	Av. José Antonio, 12 05001 - AVILA	25.000,-

NO JUSTIFICANTE	CONTRIBUYENTE	DOMICILIO	IMPORTE
059701000709E	DEPORTES ECUESTRES AVILA CLUB FEDER. CIF. G05020060	FC. Los Barreros (Urraca M. 1) 05195 - AVILA	25.000,-
059701000282D	Idem.	Idem.	25.000,-
059701000236D	GARCIA RIVERO, LUIS MIGUEL NIF. 6.512.099 V	Jardín del Recreo, 1 05001 - AVILA	25.000,-
059701000262N	HERNANDEZ NIETO, JOSEFINA EUGENIA NIF. 6.536.437 K	Resid. Puente Adaja, 15 05004 - AVILA	25.000,-
059601004289L	JIMENEZ MORACHO, JOSE LUIS NIF. 6.560.019 M	Santo Tomás, 31 05003 - AVILA	33.494,-
059601003793L	PEDRIZA SANZ, BRAULIO IGNACIO NIF. 6.549.324 M	Segovia, 23 05005 - AVILA	54.966,-
059601003766P	SANCHEZ CARO, ALFONSO NIF. 6.517.152 X	Claudio Sánchez Albornoz, 4 05001 - AVILA	78.304,-
059601004167L	VICTOR ALCON Y CIA, S.L. CIF. B05000120	Av. José Antonio, 14 05001 - AVILA	20.000,-
059701000298W	GREDOS RECREATIVOS, S.L. CIF. B01021351	Cr. Tiemblo, 1 05260 - CEBREROS	25.000,-
059701000297R	Idem.	Idem.	25.000,-
059701000810P	PROMOCIONES VICENTE SANCHEZ, S.L. CIF. B05026018	Castilla, 1 05490 - LANZAHITA	25.000,-
059701000348Y	Idem.	Idem.	25.000,-
059701000249F	Idem.	Idem.	25.000,-
059701000350P	SANCHEZ GARCIA, MANUEL NIF. 6.522.811 B	Plz. Constitución, 1 05490 - LANZAHITA	25.000,-
059701000811D	Idem.	Idem.	25.000,-
059601004275X	ALMARZA DIAZ, FRANCISCO NIF. 50.172.765 J	Mayor, 4 05461 - MIJARES	137.137,-
059701000320R	SANTA MARIA DE GREDOS, S.L. CIF. B05132378	AV. 923 Arenas - Momb. 3 05410 - MOMBELTRAN	25.000,-
059601004085Q	TEJERO ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN NIF. 6.520.403 H	Dr. Justo Revuelta, 17 05410 - MOMBELTRAN	60.099,-
059701000356Z	MORIES DEL REY, MA CARMEN NIF. 7.871.143 Z	Don Cristóbal, 2 05500 - PIEDRAHITA	25.000,-
059601003955T	ULLOA LANGA, S.L. CIF. B05005061	Cr. Alcorcón-Plasencia, 83 05440 - PIEDRALAVES	25.000,-
059601004322J	GARCIA ANDON, FERNANDO NIF. 33.334.974 Q	Poeta Cabanillas, 15 27004 - LUGO	44.058,-
059701000001W	BORREGUERO MILLAN, JESUS NIF. 6.562.288	Coop. San Gabriel, Blo, 22, 3.1 03008 - ALICANTE	

Avila, 13 de marzo de 1997

El Secretario General, *Antonio Alvarez Gil*

- o o o -

Número 1.010

**Juzgado de lo Social nº 1
de Cáceres**

EDICTO

CÉDULA DE REQUERIMIENTO

En virtud de lo acordado por el

Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de este Juzgado, en Resolución de esta fecha, dictada en los Autos nº 287/95, Ejecución nº 22/97, seguidos sobre OTRAS RECLAMACIONES, a instancia de doña Concepción Calle Calle y otros contra la empresa FRESAVILLA, S.L., que tuvo su domicilio en

Avila, C/ Residencial Puente Adaja nº 22, ignorándose el actual, por la presente se requiere a la empresa demandada para que en término de OCHO DÍAS abone la suma de DOS MILLONES SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO PESETAS (2.063.384 Ptas.) de principal

más otras CUATROCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL PESETAS /455.000 Ptas.), calculadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación y tasación, debiéndose ingresar dichas cantidades en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene en la Oficina Principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, c/c nº. 1.144-000-64-0287/96, bajo el apercibimiento que de no hacerlo se procederá por la vía de apremio.

Y para que conste y sirva de requerimiento de pago en legal forma a la empresa FRESAVILLA, S.L., expido el presente que firmo y sello en la ciudad de Cáceres, a 5 de marzo de 1997.

El Secretario, *Ilegible*.

- ooo -

Sección de Anuncios

OFICIALES

Número 1.105

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE
ÁVILA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Antonio Dueñas Campo, Magistrado Juez de 1ª Instancia nº Dos de Avila y su Partido Judicial

HACE SABER:

Que en el juicio de Cognición 333/92 seguido en este Juzgado sobre reclamación de 260.000 Ptas. por principal, seguido a instancia de don Alfredo Encinar López, representado por el Procurador Sr. López del Barrio contra don José Álvarez Quirós se ha acordado anunciar por término de ocho días la 1ª, 2ª y 3ª subasta de los muebles que al final se des-

criben, acto que tendrá lugar en este Juzgado, Bajada de Don Alonso nº 1, los días **8 de mayo, 22 de mayo y 5 de junio de 1997** respectivamente a las 11 horas de su mañana, con arreglo a las siguientes

CONDICIONES:

1º) Los bienes han sido tasados en 225.000 Ptas. y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con rebaja del 25% para la 2ª y sin sujeción a tipo para la 3ª hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

2º) Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado nº 0294-0660-17 del Banco Bilbao Vizcaya C/ Duque de Alba, el de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

3º) Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

4º) La consignación del precio por el rematante deberá verificarse dentro del tercer día desde la celebración de la subasta.

En el caso de que no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma en el siguiente día hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

VEHÍCULO VOLSWAGEN
POLO, MATRÍCULA GU-9058-D.

Dado en Avila a 18 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

Número 1.084

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN DE
ARÉVALO

EDICTO

Doña Inés Redondo Granado, Juez de 1ª Instancia de Arévalo y su Partido,

Por el presente, que se expide en méritos, de lo acordado en los autos de juicio de menor cuantía, nº 67/97, promovidos por Caja de Ahorros y M. P. de Avila, representada por el Procurador Sr. García-Cruces González contra otros y don José María Medina Royo, con paradero desconocido, sobre declaración de inexistencia y nullos los contratos de arrendamientos supuestamente celebrados entre los demandados, por medio de la presente se emplaza al demandado don José María Medina Royo, a fin de que en término de diez días comparezca en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que conste y le sirva de emplazamiento, expido la presente en Arévalo a 18 de marzo de 1997.

Firmas, *Ilegibles*.

- ooo -

Número 1.024

Ayuntamiento de Navalperal de Tormes

ANUNCIO

Habiendo sido elaborados los Padrones Fiscales de las Ordenanzas e Impuestos vigentes en este Municipio. Se pone en conocimiento de los interesados, que los mismos se encuentran expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por espacio de quince días naturales, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de su examen, comprobación, y en su caso reclamación.

Navalperal de Tormes a 13 de marzo de 1996.

El Alcalde, *Francisco Blázquez Salvador*.

- ooo -

Número 1.048

Ayuntamiento de Mengamuñoz

ANUNCIO

Advertido error en Anuncio nº 3.455, relativo al Presupuesto General 1996, de este Ayuntamiento, publicado en el B.O.P. nº 127-BIS, de fecha 12-10-96:

- En el capítulo 2º Gastos en bienes corrientes y de servicios dice 1.597.165 Ptas. debe decir 1.157.165 Ptas.

- En el capítulo 6º.- Inversiones reales, 5.062.000 Ptas. debe decir 5.502.000 Ptas.; quedando el resto de los capítulos en igual cantidad a lo publicado.

En Mengamuñoz a 12 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Juan Manuel Gómez Jiménez*.

- ooo -

Número 1.051

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

El Excmo. Ayuntamiento Pleno acordó proceder a la enajenación de la parcela de propiedad municipal sita en c/ Adoveras y c/ Arco de

Ávila, calificada previamente como sobrante, cuyas características, situación y linderos se detallan en el expediente que obra en la Secretaría General. Lo que se hace público en cumplimiento de la circular de la Dirección General de Admón. Territorial de la Junta de Castilla y León de 11 de abril de 1985 para que durante el plazo de quince días puedan presentarse las alegaciones que se estimen convenientes.

Arévalo a 14 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.052

Ayuntamiento de Canales

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas general del Presupuesto y de Administración del Patrimonio de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio de 1996, se exponen al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante QUINCE DÍAS. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, por el que se aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

En Canales a 15 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Emiliano Ayuso Antonio*.

Número 1.053

Ayuntamiento de Canales

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales; se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de marzo de 1997.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Canales a 15 de marzo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.055

Ayuntamiento de Gil García

EDICTO

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el Presupuesto

General para el año de 1997, caso de que durante el período de exposición no se produjeran reclamaciones en contra suya, por un importe de Nueve millones quinientas noventa y siete mil ochocientas cincuenta y una pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

- 1.- Impuestos directos, 1.297.318 Ptas.
 - 2.- Impuestos indirectos, 190.000 Ptas.
 - 3.- Tasas y otros ingresos, 670.000 Ptas.
 - 4.- Transferencias corrientes, 1.599.533 Ptas.
 - 5.- Ingresos patrimoniales, 841.000 Ptas.
 - 7.- Transferencias de capital, 5.000.000 de Ptas.
- Total ingresos, 9.597.851 Ptas.**

GASTOS

- 1.- Gastos de personal, 972.851 Ptas.
 - 2.- Gastos en bienes corrientes, 2.625.000 Ptas.
 - 6.- Inversiones reales, 6.000.000 de Ptas.
- Total gastos, 9.597.851 Ptas.**

Igualmente y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada de la siguiente forma:

Denominación de las plazas.

- Personal funcionario de carrera.

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza, agrupada con Puerto Castilla, Umbrías y Solana de Ávila.

Estará de manifiesto al público por espacio de quince días hábiles contados a partir del siguiente a la

publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicha aprobación definitiva puede interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente de esta Jurisdicción.

En Gil García (Ávila) a 18 de marzo de 1997.

El Alcalde, *Ilegible*.

- ooo -

Número 1.058

Ayuntamiento de San Juan de Gredos

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO DE 1997

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los Arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto general para el ejercicio de 1997, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y siete.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En San Juan de Gredos, 17 de marzo de 1997.

El Presidente, *Jesús García Sacristán*.

- ooo -

Número 1.092

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 1996

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

-La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Sanchidrián, a 19 de marzo de 1997.

El Presidente, *Ilegible*.